



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 780/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza que aprueba implementar el Sistema de Credencial Universitaria para los estudiantes mediante la tarjeta **IDENTIMAX**, y

CONSIDERANDO:

Que dicha tarjeta contendrá en forma visible, el nombre y apellido, como así la foto, el D.N.I. y el legajo del alumno, más un **chip** donde se guardará la información de identificación.

Que el sistema **IDENTIMAX** sirve como documento identificatorio y ofrece mayor seguridad que el medio actualmente en uso.

Que la tarjeta **IDENTIMAX** permitirá obviar el uso de la libreta universitaria, dado que con dicha credencial los alumnos podrán obtener una constancia impresa de su estado académico, firmada digitalmente por medio de un "**timbre digital**", que es un código de barras, que garantiza la autenticidad de la información.

Que el Reglamento de Estudio legisla sobre la **LIBRETA UNIVERSITARIA** y la propuesta no cambia su función solo se trata de un reemplazo de soporte papel por tarjeta magnética.

Que con dicha tarjeta de usos múltiples el alumno podrá ampliar las funciones habituales.

Que esta nueva credencial deberá preservar los beneficios que los estudiantes poseen actualmente con el uso de la Libreta Universitaria, en actividades externas a la Institución.

[Handwritten mark]



"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Comisión de Enseñanza analizó la iniciativa y aconsejó avalar la misma con carácter de experiencia piloto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento y avalar la iniciativa del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza de implementar como **LIBRETA UNIVERSITARIA** con incremento de sus funciones una tarjeta magnética denominada **IDENTIMAX**.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la citada implementación se lleve a cabo en carácter de experiencia piloto únicamente en la Facultad Regional Mendoza durante los ciclos lectivos 2009 y 2010.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza la elaboración de un informe detallado sobre esta experiencia piloto para ser tratado en la última reunión plenaria del Consejo Superior del año 2010.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 401/2009

mgb

X

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento